

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-0583

SALTA, 25 de abril de 2023-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.102/2017

VISTO:

La resolución Rectoral R-N° 656-95, marco normativo por el cual se fija a partir del período lectivo 1996, los requerimientos básicos para lograr -con carácter de excepción-, la condición de aspirantes a la Universidad Nacional de Salta, por parte de Mayores de 25 años de edad sin título de estudios secundarios (AM25), en atención a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que para el presente período lectivo 2023, por medio de resolución DNAT-2023-0250, de fecha 14 de marzo de 2023, deja debidamente establecidas las condiciones de ingreso y las comisiones que intervendrán en la evaluación de los aspirantes para el ingreso en la modalidad citada, como asimismo las fechas para la constitución de sus fines;

Que se ha constatado la inscripción efectiva de tres aspirantes AM25, a saber:

MENDOZA, Cintia Melina DNI 39214770- Geología.

DIAZ, José Marcelo DNI 39396678 – Licenciatura en Cs. Biológicas.

HERRERA, Gladys del Milagro DNI 35261203- Ingeniería en Rec. Nat. Y Med. Amb.

Que a fs. 79, la comisión de la Escuela de Geología eleva acta ad-hoc indicando que la aspirante MENDOZA, Cintia Melina DNI 39214770, no se presentó a la instancia de entrevista y prueba de admisión;

Que de fs. 80-84, la comisión de la Escuela de Biología eleva acta ad-hoc con el resultado de la entrevista y prueba de admisión del aspirante DIAZ, José Marcelo DNI 39396678;

Que a fs. 86, la comisión de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente eleva acta ad-hoc con el resultado de la entrevista y prueba de admisión de la aspirante HERRERA, Gladys del Milagro DNI 35261203;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-0583

SALTA, 25 de abril de 2023-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.102/2017

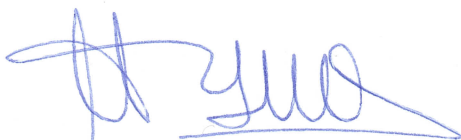
ARTICULO 1°.- TENER por autorizado al Sr. DIAZ, José Marcelo -DNI N° 39896678- para su ingreso en la Universidad Nacional de Salta, a partir del presente período lectivo 2023, en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de ésta Facultad, bajo el régimen para mayores de 25 (veinticinco) años sin secundario completo contemplado bajo la Resolución Rectoral R-N° 656-95 (AM25), en razón de haber cumplimentado las instancias pertinentes previstas en la normativa.

ARTICULO 2°.- TENER por autorizada a la Srta. HERRERA, Gladys del Milagro -DNI N° 35261203- para su ingreso en la Universidad Nacional de Salta, a partir del presente período lectivo 2023, en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, bajo el régimen para mayores de 25 (veinticinco) años sin secundario completo contemplado bajo la Resolución Rectoral R-N° 656-95 (AM25), en razón de haber cumplimentado las instancias pertinentes previstas en la normativa.

ARTICULO 3°.- DEJAR debidamente establecido que los aspirantes efectivamente inscriptos bajo la modalidad indicada realizaron las actividades previstas en el Ciclo de Ingreso CIU Momento II, previsto por Calendario Académico, según resolución CDNAT-2023-0537.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales